

El año pasado se realizaron trabajos en más de 70 idiomas, entre los que destacan rumano, árabe, chino mandarín e inglés

La Comunidad de Madrid presta 9.200 servicios de traducción e interpretación en la Administración de Justicia en 2018

- La atención de todas las personas en cualquier idioma en los distintos órganos jurisdiccionales queda garantizada

05 de mayo de 2019.- La Comunidad de Madrid ha prestado 9.211 servicios de traducción e interpretación en la Administración de Justicia a lo largo de 2018, lo que supone un 4,5 % más que el año anterior, según datos de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia. Del total de trabajos realizados, 7.755 fueron interpretaciones, 1.364 traducciones y en 92 casos, transcripciones.

Siete de cada diez de estos servicios se prestaron en los órganos jurisdiccionales del partido judicial de la ciudad de Madrid. De ellos, el 84 % fueron interpretaciones y el resto, traducciones escritas (15,5 %) y transcripciones (0,5 %).

El resto de los trabajos se llevaron a cabo en los otros 20 partidos judiciales que existen en la Comunidad de Madrid. Los que solicitaron más servicios de traducción e interpretación fueron los partidos de Alcalá de Henares (386 servicios), Móstoles (370) y Fuenlabrada (311), mientras que los que menos hicieron uso de esta posibilidad fueron los de Pozuelo de Alarcón (28 servicios), Aranjuez (25) y Torrelaguna (también 25).

Entre las competencias que tiene la Comunidad de Madrid en materia de Justicia, se encuentra la de ofrecer servicios de interpretación y traducción a los órganos judiciales y fiscales de la región. La atención de todas las personas en cualquier idioma está garantizada.

DECISIÓN DEL JUEZ

Para ello, la Consejería de Justicia dispone de personal propio, adscrito al Decanato de Madrid, al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Audiencia Provincial y a los juzgados de lo Penal, que presta servicio en los idiomas más habituales, como árabe, francés, inglés, alemán, portugués, polaco y chino.

Para el resto de lenguas, cuenta con la asistencia de una empresa externa, a la que se le puede encargar la interpretación y traducción, una vez comprobado que el servicio propio de la Comunidad de Madrid no puede atender la petición.

En todos los casos, es el juez o magistrado el que decide si procede hacer uso del servicio.

El año pasado, en los órganos jurisdiccionales de la región se realizaron trabajos en más de 70 idiomas, desde los más habituales, incluidas las lenguas cooficiales del Estado, hasta otros que son menos comunes, como suninké, tigríña, dari o amárico.

IDIOMAS MÁS DEMANDADOS

Los idiomas más demandados para realizar interpretaciones fueron el rumano (28 % del total de servicios de interpretación realizados), el árabe (17,9 %), el chino mandarín (14,4 %) y el inglés (9,2 %).

En el caso de las traducciones, las más habituales fueron las que se realizaron de textos escritos en español (24 % del total de traducciones), inglés (17,3 %), neerlandés (16,8 %) y alemán (10,1 %).

En 2018, se tramitaron un total de siete quejas por la calidad de los servicios de traducción e interpretación, una cifra que apenas supone un 0,07 % del total de trabajos realizados a lo largo de todo el año.